

LA COMUNITAT AL MINUTO

Los aspirantes excluidos por el TSJ de las oposiciones a Enfermería estudian recurrir al Supremo

Tienen una semana para presentar sus escritos y Sanidad no puede continuar las pruebas hasta que la resolución no sea firme

JUAN ANTONIO MARRAHÍ | VALENCIA

@JAM_LP

26 junio 2014
22:04

La guerra judicial iniciada tras las últimas oposiciones a Enfermería podría hacerse eterna. Hace pocos días, el Tribunal Superior de Justicia (TSJCV) dio la razón a la opositora que logró paralizar la selección. Demandó a la Generalitat al considerar que el tribunal examinador alteró las bases iniciales y aplicó un injusto cambio de nota de corte en la evaluación. La sentencia, acatada por Sanidad, implicaba que sólo los 400 alumnos que aprobaron con mejor nota podrán presentarse al segundo examen, en vez del millar que fueron considerados aptos tras la variación a la baja de la nota de corte. Los 600 que fueron beneficiados al variar el listón, quedaban excluidos. Pero según ha podido saber este diario de fuentes próximas al caso, esos afectados estudian ahora presentar recurso ante el Tribunal Supremo. Tienen una semana de plazo para hacerlo.

El problema radica en que la Generalitat no puede continuar con la segunda fase del examen hasta que la sentencia no sea firme. La razón es que una nueva variación por parte del Supremo todavía complicaría más las cosas en el caso de que las oposiciones siguieran su curso antes de que se pronunciara el alto tribunal.

El primer examen para lograr alguna de las 500 plazas de Enfermería se produjo hace casi un año. Se presentaron 16.000 personas y el tribunal dio por aprobados a un millar. Pero la paralización de las oposiciones llegó en enero, pocos días antes de la segunda prueba. La razón fue el recurso y posterior demanda de una opositora castellanense cuya nota estaba entre las mejores. Ella quiso demostrar que el tribunal de oposición había actuado injustamente al dar el apto a 600 aspirantes.

A grandes rasgos, el núcleo de la polémica era la nota de corte que se indicó al comienzo del primer examen, en las bases de la oposición. De 28 preguntas netas acertadas como mínimo para aprobar se pasó a 25 en el momento de la calificación. La castellanense obtuvo una de las cien mejores notas, pero debido al cambio la cifra de aprobados pasó de unos 400 (con muchas posibilidades de obtener plaza) a ese millar de seleccionados que ponían sus esperanzas en la segunda fase de las oposiciones, como explicaron fuentes jurídicas.

El proceso judicial se enquistó con tres fuerzas en juego. Aquellos que sacaron entre 25 y 28 aprobaron gracias al cambio de nota por parte del tribunal. Temían ser eliminados por la demanda de la opositora castellanense, como finalmente ha ocurrido, y se personaron en la causa judicial. La Generalitat intentó en vano demostrar ante el tribunal que estaba legitimada para esa variación en la nota de corte. A día de hoy, las oposiciones siguen encalladas en la disputa.

© LASPROVINCIAS.ES.

Registro Mercantil de Valencia, Tomo 4993, Folio 187, Sección 8, Hoja V36941, Inscripción 1ª C.I.F.: A-46007126. Domicilio social en la calle Gremis nº 1 (46014) Valencia.

Copyright © Federico Domenech S.A., Valencia. Incluye contenidos de LAS PROVINCIAS (Federico Domenech S.A.) y de otras empresas del grupo de la empresa o de terceros.

EN CUALQUIER CASO TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS:

Queda prohibida la reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y utilización total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización, incluyendo, en particular, su mera reproducción y/o puesta a disposición como resúmenes, reseñas o revistas de prensa con fines comerciales o directa o indirectamente lucrativos, a la que se manifiesta oposición expresa.